



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Córdoba,

20 NOV 2019

VISTO;

El expediente N° 00065086/2018 de la alumna **MONTALBAN Claudia Noemí**,
DNI N° 22.560.720, Mat. N° 199012641.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 83/2019, se formalizó la incorporación del
requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al no consignar el
reconocimiento **Parcial** de la asignatura DERECHO CIVIL I en el Resuelve de dicha
Resolución. Que atento a que la asignatura (según plan 104/85/92), figura aprobada, no
así su parte Comercial, como consta en el certificado analítico incorporado a fs. 4,
corresponde rectificar la Resolución mencionada incorporando en el resuelve la
parcialidad de la materia consignada por error material.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de
formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error
material y formular las excusas del caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

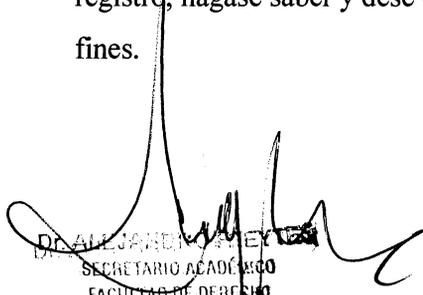
Art. 1°: Rectificar la Resolución Decanal N° 83/2019 incorporando el reconocimiento
parcial de la asignatura DERECHO CIVIL I no consignada por error material en
el Resuelve de dicha resolución.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone respecto al alumno
MONTALBAN Claudia Noemí, DNI N° 22.560.720, Mat. N° 199012641 y
formular las excusas del caso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO F. MEYER
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1424